CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a despacho de la señora juez el presente proceso **EJECUTIVO**, con respuesta de la EPS SURAMERICANA, informando respecto de las direcciones electrónicas y físicas de los demandados.

Sírvase proveer.

Manizales, 13 de junio de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 529
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES
DEMANDADO: ESTEBAN RUBIO TORRES Y FREDDY JAHIR RUBIO MORALES
RADICADO: 17001-40-03-005-2023-00319-00

Visto el informe secretarial que antecede dentro del presente proceso Ejecutivo, se agrega al dossier para conocimiento de la parte oficio allegado por la EPS SURAMERICANA, informando lo relacionado con las direcciones físicas y electrónicas de los demandados.

Por otro lado, y atendiendo a que lo solicitado por la parte interesada se enmarca en obtener los datos de los empleadores de los ejecutados, y que en las certificaciones allegadas se hace constar su vinculación como empleados dependientes, se dispone **OFICIAR NUEVAMENTE** a **la EPS SURAMERICANA** para que en el término de cinco (05) días brinde información sobre el pagador o empleador de los demandados, tal y como fuera requerido mediante oficio 1056/2023-319 del 27 de abril hogaño; lo anterior de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso. Por secretaría, líbrese oficio con destino a la EPS comunicando el requerimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 085 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 14 de junio de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria